



República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial

CIRCULAR N° 118/2008

REF: RESTABLECIMIENTO DEL HORARIO DE TRABAJO – OCTUBRE 2008.-

Montevideo, 7 de octubre de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a efectos de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de mandato verbal de fecha 6 de los corrientes, dispuso dejar sin efecto todas las medidas restrictivas que fueran comunicadas por circulares nros. 5/2008, 43/2008 y 45/2008 de fechas 23/1/08, 14/4/08 y 18/4/08 respectivamente, a partir del día **miércoles 8 de octubre del corriente año**, fecha en que los funcionarios del Poder Judicial **deberán reanudar** su horario normal de labor el que será de **12:30 a 18:45 horas.-**

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.-

/sm

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL
DR. EIRÓ MENDES VRECO